

 **conalep**
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CODIGO DAF: 651-APO-PR-01-A-0
NO. DE REVISIÓN: 0
FECHA DE APROBACIÓN: 01/05/2011

INMOBILIARIA MADU S.A.
REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS
MORALES

LEIBNITZ 11 INT 5
ANZURES MEXICO
CIUDAD DE MEXICO C.P.11590
TEL.52037412

R.F.C IMA720301I12

Serie

Folio

4375

FACTURA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE INTERIOR:
LAZARO CARDENAS METEPEC
ESTADO DE MEXICO C.P.52148

R.F.C: CNE781229BK4

FECHA: 2016-04-04T11:39:57

1	RENTA DEL MES DE ABRIL DE 2016	028-008-18-000-3	RENTA	129,080.59	129,080.59
---	--------------------------------	------------------	-------	------------	------------

Importe con Letra

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA 9690
EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION
OBSERVACIONES: 8°, L13

Subtotal	\$ 129,080.59
I.V.A	\$ 20,652.89
Total	\$ 149,733.48

Folio Fiscal f2558f1b-610a-4805-8eba-62e9c07f0afc

Fecha y Hora de Certificacion 2016-04-04T11:49:01

Original

Efectos Fiscales al Pago

||> 2|2016-04-04T11:39:53|ingreso|En una Sola Exhibicion|129080.59|0.00|1.0|MXP|149733.48|NO IDENTIFICADO|Distrito Federal|IMA720301I12|INMOBILIARIA MADU
S.A.|LEIBNITZ|11|5|ANZURES|MEXICO|MIGUEL HIDALGO|CIUDAD DE MEXICO|MEXICO|11590|Regimen General de Ley de las Personas Morales|CNE781229BK4|COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACION PROFESIONAL TECNICA|16 DE SEPTIEMBRE|147 NORTE|LAZARO CARDENAS|METEPEC|METEPEC|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|52148|1|RENTA|RENTA DEL MES DE ABRIL
DE 2016|129080.59|129080.59|IVA|16.00|20652.89|20652.89|

Sello Digital del CFDI

fkfhasPzixq/698d69QMn05dQJnXjbYFnOeywhbtfXSGcGMfJdD1jrvDM149FE0OIzInI3HoT9Xp+JYzS7LtgEenzK1IY41m82NjyKkUp
ck83NjVfzicIqo41MLHa4aAgIQxIFDTh+4hLIMAWeo2ZirDRWIBz1vz7ZTRjKqak=

Sello del SAT

qPa9+TeRf2jNi05jAD9iIkELh3k5wonUt+I0qHVPKzzH0DGWc7K9o1tx4ePQJweEW+I8TMBXAJIUNLn4
vvZUeDqHy9pQ7MQAgcQjdfQPp0wXhyH2eTUy8Y/p3OZorzc9HcEWNk+JLlAbVaH4AAacoiH7WNFtaBjH/h1pLvdw=

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.0|f2558f1b-610a-4805-8eba-62e9c07f0afc|2016-04-04T11:49:01|fkfhasPzixq/698d69QMn05dQJnXjbYFnOeywhbtfXSGcGMfJdD1jrvDM149FE0OIzInI3HoT9Xp+JYzS7LtgE
enzK1IY41m82NjyKkUpck83NjVfzicIqo41MLHa4aAgIQxIFDTh+4hLIMAWeo2ZirDRWIBz1vz7ZTRjKqak=|00001000000202809550|

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital

00001000000201154090

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

00001000000202809550



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Se recibió a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que
la Unidad Administrativa será responsable de la guarda y
custodia de la documentación así como de los trámites
realizados en cumplimiento a los artículos del contrato,
considerando procedente el trámite de pago.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Número de Hoja: 1/1

Número de Contrato: DIA-UODDF-001-2016

Fecha de elaboración: 02/05/2016

Nombre del Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.

No. de Referencia: SN

Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 8° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2016 AL 31-12-2016	DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2016	4	\$149,733.43	4375	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2016 DEL PISO 8° DE LA CALLE LEIBNITZ 13 COL. NUEVA ANZURES, MEXICO D.F.	CUMPLE

LIC. ANDRES GERARDO CARBAJAL DOMINGUEZ

M.A.E.E JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ


COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES


DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000

EVAPRO-FO-02

Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 02/05/2016
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-001-2016	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 8° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delg. Miguel Hidalgo, México D. F.	
Período de ejecución del servicio o entrega de los bienes: ABRIL 2016	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		NO APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		

Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de abril 2016

Evaluación general del proveedor:

- Excelente (X) Si cumple con todos los criterios
- Regular () Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente () Si no cumple con más de uno de los criterios

LIC. ANDRES GERARDO CARBAJAL DOMINGUEZ
Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008



Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2401, fax 2411

Jesus Velazquez Colin

De: Jesus Velazquez Colin
Enviado el: martes, 3 de mayo de 2016 09:59 a. m.
Para: Facturas CONALEP
Asunto: Facturas Inmobiliaria MADU
Datos adjuntos: 4374.pdf; 4375.pdf

SE ANEXAN FACTURAS DE INMOBILIARIA MADU S.A. CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL:

N° 4374 6° PISO

N° 4375 8° PISO

INMOBILIARIA MADU S.A.
REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS
MORALES
LEIBNITZ 11 INT 5
ANZURES MEXICO
MEXICO C.P.11590 TEL.52037412

R.F.C IMA720301I12

Serie

Folio

4187

FACTURA

R.F.C: CNE781229BK4

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE INTERIOR:
LAZARO CARDENAS METEPEC
ESTADO DE MEXICO C.P.52148

FECHA: 2016-02-04T11:23:06

1 RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2016

028-008-18-000-3

RENTA

129,080.59

129,080.59

Importe con Letra

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA 9690
EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION
OBSERVACIONES: 8°, L13

Subtotal	\$ 129,080.59
I.V.A	\$ 20,652.89
Total	\$ 149,733.48

Folio Fiscal d7e79c70-c7d7-4933-823a-3a8aea654266

Fecha y Hora de Certificacion 2016-02-04T11:32:03

Cadena Original

Efectos Fiscales al Pago

||3.2|2016-02-04T11:23:01|ingreso|En una Sola Exhibicion|129080.59|0.00|1.0|MXP|149733.48|NO IDENTIFICADO|Distrito Federal|IMA720301I12|INMOBILIARIA MADU S.A.|LEIBNITZ|11|5|ANZURES|MEXICO|MIGUEL HIDALGO|MEXICO|MEXICO|11590|Regimen General de Ley de las Personas Morales|CNE781229BK4|COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA|16 DE SEPTIEMBRE|147 NORTE|LAZARO CARDENAS|METEPEC|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|52148|1|RENTA|RENTA DEL MES DE FEBRERO DE 2016|129080.59|129080.59|16.00|20652.89|20652.89|

Sello Digital del CFDI

IuyjO+L6di9Zr4rKY0/xw0IWDY16Qosu+CK2eQRgMTby8PBMPRIKMj9/vvz8vFh9Tfj7neZooYNXvYoh2QD0hm3O1v7zlg2N2MM
SYApbZclg9Bd4BJJVL/Mf7e7WmYatarWhFdYQJXCnI09M10MjIaiCuYSeqQd+blhY=

Sello del SAT

X9fvH4b0IJm8zdyEFJ7V46GGabcR8ntrG5aaEWPgyrOW2QUx1:YEvRBAT:ofRzJ3:TmoiMr3IOQR
4rK4J5qFnAA9mOfaHfHW4txY2ILY3idU6CgNRca1eXRIQjNc4PHhhNp0lNsXe9DQXz1QeZwhYjCvxZ1PNhQIh8EjS0=

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.0|d7e79c70-c7d7-4933-823a-3a8aea654266|2016-02-04T11:32:03|IuyjO+L6di9Zr4rKY0/xw0IWDY16Qosu+CK2eQRgMTby8PBMPRIKMj9/vvz8vFh9Tfj7neZooYNXvYoh2QD0hm3O1v7zlg2N2MMSYApbZclg9Bd4BJJVL/Mf7e7WmYatarWhFdYQJXCnI09M10MjIaiCuYSeqQd+blhY=|00001000000202809550|

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital

00001000000201154090

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

00001000000202809550

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



Se recibió a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y todo de la documentación así como de los trámites realizados en cumplimiento a los cláusulas del contrato, considerando procedente el trámite de pago.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Número de Hoja: 1/1

Número de Contrato: DIA-UODDF-001-2016

Fecha de elaboración: 01/03/2016

Nombre del Proveedor: INMOBILILARIA MADU S.A.

No. de Referencia: SN

Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 8° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2016 AL 31-12-2016	DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2016	2	\$149,733.48	4137	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 DEL PISO 8° DE LA CALLE LEIBNITZ 13 COL. NUEVA ANZURES, MEXICO D.F.	CUMPLE

C.P. ANGEL LANDERO DE LA CRUZ

M.A.E.E JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa

**Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000**

EVAPRO-FO-02

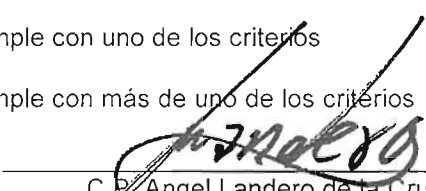
Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/03/2016
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-001-2016	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 8° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, México D. F.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes: 01/02/2016 al 29/02/2016.	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		No APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		

Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de febrero 2016

Evaluación general del proveedor:

- Excelente (X) Si cumple con todos los criterios
- Regular () Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente () Si no cumple con más de uno de los criterios


C. P. Angel Landero de la Cruz
Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



EDUCACIÓN PÚBLICA
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
REPORTE DE CLC POR FOLIO

Impreso el: 23-02-2016 12:07

Impreso por: CONSULTA/11L5XJMUNGUIA

RAMO EJEC:	11	UNI.EJEC: L5X	FOLIO CLC: 390	FOLIO DEP: 9100	PROCESO: 97906	LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO CLC:	DIRECTA		TIPO PAGO: EFECTIVA	FECHA CAPTURA: 17/02/2016	FECHA APLICACION: 18/02/2016	ESTATUS CLC: Pagada
APL. CONT:	1	DIVISA: MXN	TOTAL DIVISA: \$149,733.48	TIPO CAMBIO: 1.00	TOTAL MN: \$149,733.48	FECHA DE PAGO: 22/02/2016
BENEFICIARIO:	IMA720301112	INMOBILIARIA MADU SA			CTA.BANCARIA: 012180004488719814	MEDIO DE PAGO SPEI
REF1:				REF2:	Fec REF1:	
Folio AMF:	No. OF AMF:			NUT:		

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	OGTO	TG	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE.POR PROG	REMTE. RECTIF.	FEC.PROP.PAGO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	11	L5X	2016	2	2	5	2	0	2	M	1	32201	1	1	15	0	\$149,733.48	\$149,733.48	\$0.00	\$149,733.48	22/02/2016	Estado de México

INMOBILIARIA MADU S.A.

MES: ENERO/2016

- Piso: 8°

Motivación:
La protección de los datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Fecha: 11/02/2016 Folio No.

Datos Generales:

Beneficiario: INMOBILIARIA MADU S.A.

RFC: IMA-720301-II2

No. De empleado:

Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A. de Nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a Pagar
129,080.59	\$ 20,652.89						\$ 149,733.48

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)

Por concepto de: PAGO DE LA RENTA DEL INMUEBLE DE LEIBNITZ N° 13-8° PISO, CON FACTURA N° 4105 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2016 SEGÚN CONTRATO N° DIA-UQDDF-001-2016, TRANSFERENCIA BANCARIA VIA ELECTRONICA A LA CTA. se elimino GUTENBERG PLAZA: CIUDAD DE MEXICO, DEL BANCO se elimino

Registro Contable Presupuestal

Nº DE COMPROMISO 002777

Clave de U.A. (7091)

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Proceso

MO01

Fuente de financiamiento

RECURSOS FISCALES

Clave presupuestaria

Cuenta contable

Descripción
El presente informe de investigación tiene como propósito principal describir y analizar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector empresarial de la ciudad de Bogotá, Colombia. El estudio se centra en las empresas de mediana y pequeña escala, buscando identificar los factores que influyen en la adopción y el uso de las TIC, así como los beneficios y desafíos asociados. El estudio se realizó a través de una encuesta por cuestionario, dirigida a los dueños o gerentes de las empresas. El cuestionario cubrió aspectos como el tipo de negocio, el tamaño de la empresa, el nivel de uso de las TIC, los recursos humanos y financieros disponibles, y las percepciones sobre el impacto de las TIC en la productividad y la competitividad. Los resultados del estudio indican que, aunque la mayoría de las empresas utilizan las TIC, el uso no es óptimo. Se observó una mayor adopción de tecnologías básicas como el correo electrónico y el procesamiento de textos, mientras que el uso de herramientas más avanzadas como sistemas de gestión empresarial (ERP) o software de análisis de datos es limitado. Los principales factores que influyen en la adopción de las TIC son el costo, la falta de conocimientos técnicos y la falta de tiempo para implementar y mantener estas tecnologías. Los beneficios percibidos por las empresas que utilizan las TIC incluyen la mejora en la eficiencia de los procesos, la reducción de costos operativos, el acceso a nuevos mercados y la mejora en la comunicación con los clientes. Sin embargo, los desafíos más comunes son la falta de recursos humanos capacitados, la inseguridad en el uso de la tecnología y la falta de apoyo institucional. En conclusión, el estudio resalta la necesidad de implementar estrategias que promuevan la adopción y el uso efectivo de las TIC en las empresas de mediana y pequeña escala. Esto puede lograrse a través de programas de capacitación, apoyo financiero y técnico, y la creación de redes de apoyo entre las empresas.

importe

11L5X201625202M001322011115007091

5132-201-000-000

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES

S	149 733 48
---	------------

TOTAL:	\$ 149,733.48
--------	---------------

Bo.Vo.Fiscalización

Vo. Bo. Presupuestos

Solicita

Autoriza

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

Nombre

COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Puesto

Firma

M.A.F.F. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ

Nombre

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Puesto

Firma

INMOBILIARIA MADU S.A.
REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS PERSONAS
MORALES
LEIBNITZ 11 INT 5
ANZURES MEXICO
MEXICO C.P.11590 TEL.52037412

R.F.C IMA720301II2

Serie
Folio 4105

FACTURA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE INTERIOR:
LAZARO CARDENAS METEPEC
ESTADO DE MEXICO C.P.52148

R.F.C: CNE781229BK4

FECHA: 2016-01-08T18:52:27

1	RENTA DEL MES DE ENERO DE 2016	028-008-18-000-3	RENTA	129,080.59	129,080.59
---	--------------------------------	------------------	-------	------------	------------

Importe con Letra

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA 9690
EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION
OBSERVACIONES: 8°, L13

Subtotal	\$ 129,080.59
I.V.A	\$ 20,652.89
Total	\$ 149,733.48

Folio Fiscal e9e9912b-ec9e-4d7d-9d6c-cc3090dc13fc

Fecha y Hora de Certificacion 2016-01-08T18:58:38

Cadena Original

Efectos Fiscales al Pago

||3.2|2016-01-08T18:52:21|ingreso|En una Sola Exhibicion|129080.59|0.00|1.0|MXP|149733.48|NO IDENTIFICADO|Distrito Federal|IMA720301II2|INMOBILIARIA MADU
A.|LEIBNITZ|11|5|ANZURES|MEXICO|MIGUEL HIDALGO|MEXICO|11590|Regimen General de Ley de las Personas Morales|CNE781229BK4|COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA|16 DE SEPTIEMBRE|147 NORTE|LAZARO CARDENAS|MEXICO|52148|1|RENTA|RENTA DEL MES DE ENERO DE
2016|129080.59|129080.59|IVA|16.00|20652.89|20652.89||

Sello Digital del CFDI

bWd4QJTPw38x0vLY6OIMKUMs2VIRzPO9C11ZEcu+O6cq4yG+IM0ZYa5YalsJnbnr/REAbPUxAyg8JsjmSvyr5oTS9sV2GnY3SM3/
RVvq1k5oYkWX0uQxvqCWZcvXSrOwCemsdUMeW2IOYnq|VoKBJfQeJ2qLoZpdaz7QzcbCU=

Sello del SAT

ACFmC9siRbJ+5S:WuXf0v09stGXZms9JyAjF96ayCieS/m1fusKetNFNhp193BoVG04lt+Hw2mi/WFa
5i7whQxStm/+E1ea7u3mhXIASLo79qTL04QV9d5KybCb33T32MSY9fN9g+ZzMiX4jrXP0LUryRsnnp0Xognkl/Jhl=

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.0|e9e9912b-ec9e-4d7d-9d6c-cc3090dc13fc|2016-01-08T18:58:38|bWd4QJTPw38x0vLY6OIMKUMs2VIRzPO9C11ZEcu+O6cq4yG+IM0ZYa5YalsJnbnr/REAbPUxAyg8JsjmSvyr5oT
S9sV2GnY3SM3/RVvq1k5oYkWX0uQxvqCWZcvXSrOwCemsdUMeW2IOYnq|VoKBJfQeJ2qLoZpdaz7QzcbCU=|00001000000202809550||

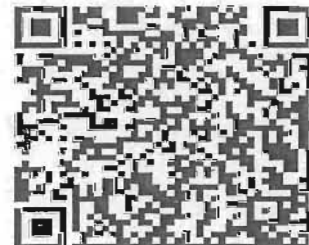
Numero de Serie del Certificado de Sello Digital

00001000000201154090

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

00001000000202809550

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



Se recibió a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que
esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y
custodia de la documentación así como de los trámites
realizados en cumplimiento a las ordenanzas del contrato,
considerando procedente el trámite de pago.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Formato de Aceptación de Servicios

DIA-AP01C-PO-01-FO06

Unidad Administrativa: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Número de Hoja: 1/1

Número de Contrato: DIA-UODDF-001-2016

Fecha de elaboración: 01/02/2016

Nombre del Proveedor: INMOBILARIA MADU S.A.

No. de Referencia: SN

Descripción del Servicio: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE 8° PISO DE LAS OFICINAS DE LEIBNITZ 13 QUE OCUPA LA UODDF

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de la factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
01-01-2016 AL 31-12-2016	DEL 1 AL 31 DE ENERO 2016	1	\$149,733.48	4105	ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2016 DEL PISO 8° DE CALLE LEIBNITZ 13 COL. NUEVA ANZURES, MEXICO D.F.	CUMPLE

C.P. ANGEL LANDERO DE LA CRUZ

M.A.E.E JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ

COORDINADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

Reevaluación de Proveedores de bienes y/o servicios
Para Oficinas Nacionales y/o Colegios Estatales (cuando aplique)
Requisito 7.4.1 de la Norma ISO 9001:2000

EVAPRO-FO-02

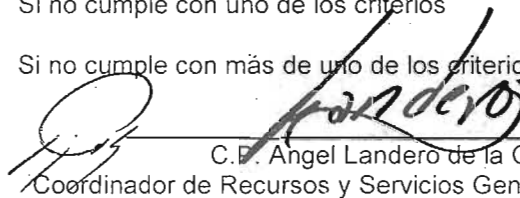
Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	Fecha de Elaboración: 01/02/2016
Proveedor: INMOBILIARIA MADU S.A.	
Referencia: DIA-UODDF-001-2016	
Descripción del bien o servicio: Arrendamiento del piso 8° de la calle Leibnitz 13 Col. Nueva Anzures, Delegación, Miguel Hidalgo, México D. F.	
Periodo de ejecución del servicio o entrega de los bienes: 01/01/2016 al 31/01/2016.	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN		Cumple		NO APLICA
		Sí	No	
La ejecución del servicio o la entrega de los bienes fue dentro de la fecha pactada	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se cumplieron las especificaciones técnicas del servicio o los bienes de acuerdo a lo solicitado		Sí		
Se dio cumplimiento a las garantías señaladas en la solicitud		Sí		
Se proporcionó el soporte técnico requerido	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		
Se entregaron los productos	En tiempo	Sí		
	En forma	Sí		

Observaciones: Se cumplió con el arrendamiento correspondiente al mes de Enero 2016

Evaluación general del proveedor:

- Excelente ☒ (X) Si cumple con todos los criterios
- Regular ☐ () Si no cumple con uno de los criterios
- Deficiente ☐ () Si no cumple con más de uno de los criterios


C.D. Angel Landero de la Cruz
Coordinador de Recursos y Servicios Generales en la UODDF



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008



Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas,
Metepac, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 Ext. 2401, fax 2411

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INMOBILIARIA MADU, S.A.**, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, LA CUAL ESTARÁ REPRESENTADA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LA **SRA. JOSEFINA MAUS RAISBAUM**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ “**EL ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL ARRENDADOR**” Y “**EL ARRENDATARIO**”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

DECLARACIONES:

1. DECLARA “EL ARRENDADOR”

1.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CREADA POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18167 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL NOTARIO 123 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL NÚMERO 449 DEL VOLUMEN 819 DEL LIBRO III DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1972, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO N°1.

1.2.- QUE SU REPRESENTADA, INMOBILIARIA MADU, S.A. ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LEIBNITZ NÚMERO 13, OCTAVO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., ACREDITANDO ESTA SITUACIÓN EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18167 DE FECHA 01 DE MARZO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL, NOTARIO NÚMERO 123 DEL DISTRITO FEDERAL; INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. EN EL TOMO 190, VOLUMEN 7° DE LA SERIE “A”, A FOJAS 232, NÚMERO 345, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA SIMPLE COMO ANEXO 01.



conalep

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

1.3.- LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CON LA CLAVE IMA-720301-II2 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA CORRESPONDIENTE Y QUE EL NÚMERO DE CUENTA DE SU BOLETA PREDIAL ES: 028-008-18-000-3, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO N° 1.

1.4.- LA C. JOSEFINA MAUS RAISBAUM, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LO ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 409 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.; LIC. MANUEL VILLAGORDOA MESA, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NÚMERO DE FOLIO se elimino EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN EN ESTE ACTO AGREGÁNDOSE AL PRESENTE UNA COPIA FOTOSTÁTICA EN EL ANEXO N°1.

1.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE DE LEIBNITZ N° 11-5° PISO EN LA COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO MÉXICO, D.F.

1.6.- QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO MARJ-3610278-Fo.

1.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

1.8.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO.

2.- DECLARA “EL ARRENDATARIO”

2.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETIVO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A “EL CONALEP”, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO; Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DEL 2011.

2.2.- QUE ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,634 DE 17 DE JUNIO DEL 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DE MÉXICO, LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.”

2.3.- QUE SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

2.4.- QUE PARA CUMPLIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL ARRENDATARIO**” CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

PRESUPUESTAL NÚMERO “32201” (ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES), DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

2.5.- QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO CON REFERENCIA S.A./ 371 /2015, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

2.6.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE SOPORTA CON EL DICTAMEN DE JUSTIPRECIACIÓN DE RENTA EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON NÚMERO GENÉRICO A-00745-A-ZNC, Y NÚMERO SECUENCIAL 03-15-1378, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO N°1, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 16 DE ENERO DE 2015, MISMO QUE EN SU SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE SUS CONSIDERANDOS REFIERE.

“QUE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010, FUE REFORMADO MEDIANTE DIVERSO DIVULGADO EN EL REFERIDO ÓRGANO INFORMATIVO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, Y QUE EL TEXTO REFORMADO DE SU PUNTO 151 Y 160 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE EL INDAABIN FIJARÁ EL IMPORTE MÁXIMO DE LA RENTA QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PODRÁN CONVENIR CON EL PROPIETARIO DE CADA INMUEBLE, DE ACUERDO A LA ZONA EN QUE SE LOCALICE Y AL TIPO DE INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SI DICHAS INSTITUCIONES TOMAN INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO POR PRIMERA VEZ O CUANDO PRETENDAN CONTINUAR OCUPANDO INMUEBLES ARRENDADOS;

QUE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 2012, CONFIERE AL PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO LA FACULTAD PARA FIJAR EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY”.

2.7.- QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, EDO, DE MÉXICO., C.P. 52148.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL ARRENDADOR” ENTREGA EN ARRENDAMIENTO A “**EL ARRENDATARIO**” POR ESTE CONTRATO EL 8° PISO , DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE LEIBNITZ NÚMERO 13, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11590, CON UNA SUPERFICIE RENTABLE DE 562.56 M2, Y 06 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

SEGUNDA.- “EL ARRENDADOR” SE OBLIGA CON “**EL ARRENDATARIO**” A LO SIGUIENTE:

A).- ENTREGAR EL INMUEBLE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA CONTINUAR CON SU UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO.

B).- CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN BUEN ESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C).- NO INTERFERIR EN MODO ALGUNO, EN EL USO DEL INMUEBLE ARRENDADO, NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES, URGENTES E INDISPENSABLES.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

D).- GARANTIZAR EL USO O GOCE PACIFICO DEL BIEN ARRENDADO POR TODO EL TIEMPO DEL CONTRATO Y DE SU PRÓRROGA EN SU CASO.

E).- DESTINAR SEIS LUGARES PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, EN EL PROPIO ESTACIONAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO, PARA USO EXCLUSIVO DE “EL ARRENDATARIO”

TERCERA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL INMUEBLE ARRENDADO SE USARÁ PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

“EL ARRENDADOR” SE OBLIGA A NO ESTORBAR NI OBSTACULIZAR DE MANERA ALGUNA EL USO DEL INMUEBLE ARRENDADO, A NO SER POR CAUSA DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES.

CUARTA.- “EL ARRENDADOR” HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO Y CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES E INDISPENSABLES, QUE NO SE LLEVEN A CABO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL AVISO POR ESCRITO DE EL “ARRENDATARIO”, ESTE QUEDARÁ AUTORIZADO PARA HACERLAS Y DEDUCIR SU COSTO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS POSTERIORES.

QUINTA.- “EL ARRENDATARIO” SOLICITARÁ A “EL ARRENDADOR” POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE ARRENDADO.

“EL ARRENDATARIO” SERÁ PROPIETARIO DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE O A LA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

CONCLUSIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN REQUERIR DEL CONSENTIMIENTO DE “**EL ARRENDADOR**” , SIEMPRE Y CUANDO NO DAÑEN AL INMUEBLE O DE LO CONTRARIO DEJARLO EN EL ESTADO EN EL QUE FUE RECIBIDO.

SEXTA.- “EL ARRENDADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA “**EL ARRENDATARIO**” POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL INMUEBLE; ASIMISMO, “**EL ARRENDATARIO**” NO ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INMUEBLE ARRENDADO POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, APOYÁNDOSE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2435, 2436 Y 2483 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

PARA EL CASO DE SINIESTROS NO IMPUTABLES A “**EL ARRENDATARIO**”, “**EL ARRENDADOR**” LO AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE “**EL ARRENDATARIO**” ASÍ CONVENGA A SUS INTERESES, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO EL INMUEBLE, EL CONTRATO QUEDARÁ RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE.

SÉPTIMA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ENERO DE 2015, Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES “**EL ARRENDATARIO**” CONVIENE EN PAGAR AL “**EL ARRENDADOR**” EN CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$ 129,080.59 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA PESOS 59/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$20,652.89 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL I.V.A.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

DANDO UN TOTAL DE **\$149,733.48 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.).**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EN NINGÚN CASO EL PERIODO PARA REVISAR Y, EN SU CASO, INCREMENTAR EL IMPORTE DE LA RENTA PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO.

OCTAVA.- LA RENTA SE PAGARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A).- "EL ARRENDADOR" ENTREGARÁ EL RECIBO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, AL ENLACE ADMINISTRATIVO DE "**EL ARRENDATARIO**" MISMO QUE ESTARÁ UBICADO EN EL 6° PISO DEL INMUEBLE DE LEIBNITZ N° 13 EN LA COLONIA NUEVA ANZURES.

B).- EL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES REALIZARÁ EL TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE "**EL ARRENDATARIO**" Y EL PAGO SE EFECTUARÁ POR TRANSFERENCIA BANCARIA, VÍA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0448871981 EN LA SUCURSAL DEL BANCO 071 GUTENBERG, PLAZA 001 DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A., UBICADA EN PRESIDENTE MASARIK N° 43 EN LA COLONIA POLANCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA APERTURADA A NOMBRE DE "INMOBILIARIA MADU, S.A.".

C).- EL PAGO DE LA RENTA SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MENSUALIDAD RESPECTIVA.

NOVENA.- SERA OBLIGACIÓN DE "**EL ARRENDATARIO**" EL CUMPLIR LO SIGUIENTE:

A).- CUBRIR PUNTUALMENTE LA RENTA ESTIPULADA EN TERMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

B).- CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO Y SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES AL LOCAL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO Y QUE SE GENERAN A PARTIR DE LA OCUPACIÓN DE “EL ARRENDATARIO”

C).- NO SUBARRENDAR EL LOCAL, SIN ANTES CONTAR CON LA APROBACIÓN POR ESCRITO DE “EL ARRENDADOR”.

D).- DEVOLVER EL BIEN INMUEBLE AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBIÓ, EXCEPCIÓN HECHA QUE TENGA POR EL DESGASTE Y/O DETERIORO OCASIONADO POR SU USO NORMAL.

E).- NO VARIAR LA FORMA DEL INMUEBLE OTORGADO EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIONES Y/O REMODELACIONES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL ARRENDADOR”.

DÉCIMA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR 12 MESES FORZOSOS PARA AMBÁS PARTES, EMPEZANDO A CORRER DICHO TÉRMINO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, PUDIÉNDOSE PRORROGAR POR UN PERÍODO IGUAL, PREVIO ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” Y SUJETÁNDOSE AL IMPORTE DE LA RENTA QUE SE DETERMINE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 16 DE ENERO DE 2015.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL ARRENDATARIO” TENDRÁ LIBRE ACCESO AL INMUEBLE ARRENDADO DIARIAMENTE DE LUNES A DOMINGO, LAS 24:00 HORAS DEL DÍA, LO ANTERIOR, POR CAUSAS INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL ARRENDADOR” O “EL

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

ARRENDATARIO” POR CUALQUIER CAUSA SUFRIERA LA EXTINCIÓN DE SU CAPACIDAD DE GOCE O DE EJERCICIO, O CAMBIARA SU DENOMINACIÓN, SU ADSCRIPCIÓN, DOMICILIO O ACTIVIDAD ACTUAL, O POR ALGUNA OTRA, EL ARRENDAMIENTO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- “EL ARRENDATARIO” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL ARRENDADOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS; DE SER ESTE EL CASO, SE CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EFECTIVAMENTE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN QUE SE GENEREN CARGOS DE NINGUNA ESPECIE.

DÉCIMA CUARTA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE SI HAYA CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

4 **DÉCIMA QUINTA.- “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, **“LAS PARTES”** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, **“LAS PARTES”**, SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.”

DÉCIMA SEXTA.- A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO “**EL ARRENDATARIO**” CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE, SIN QUE SE GENEREN CARGOS DE NINGUNA ESPECIE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “**EL ARRENDATARIO**” SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A EL “**ARRENDADOR**” CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL USO.

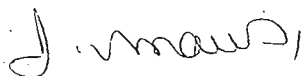
DÉCIMA OCTAVA.- “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2435, 2436 Y 2483 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. “**LAS PARTES**” PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN EN SEIS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
CONTRATO N° DIA-UODDF-001-2016

“EL ARRENDADOR”



SRA. JOSEFINA MAUS RAISBAUM

“EL ARRENDATARIO”

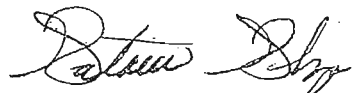


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Y ADQUISICIONES

TESTIGOS



LIC. M. ILDA ROJAS SOLORIO
REPRESENTANTE LEGAL



ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO



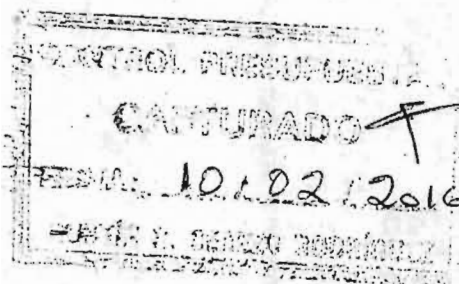
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

00000027

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso 002785

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	\$ 645,916.16
MARZO	\$ 161,479.04
ABRIL	\$ 161,479.04
MAYO	\$ 161,479.04
JUNIO	\$ 161,479.04
JULIO	\$ 161,479.04
AGOSTO	\$ 161,479.04
SEPTIEMBRE	\$ 161,479.04
OCTUBRE	\$ 161,479.04
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	



TOTAL \$ 1,937,748.48

Partida presupuestal: 32201
Programa presupuestal: M001
Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
No. de contrato: DIA-UODDF-002-2016
Descripción: Arrendamiento del 6° piso del inmueble ubicado en la calle de Leibniz No. 13 colonia Anzures

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE M.A.A.E. José Luis Izquierdo González	NOMBRE AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

00000022

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso

002777

SGAR-3

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
FECHA: 10/02/2016
AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	\$ 598,933.92
MARZO	\$ 149,733.48
ABRIL	\$ 149,733.48
MAYO	\$ 149,733.48
JUNIO	\$ 149,733.48
JULIO	\$ 149,733.48
AGOSTO	\$ 149,733.48
SEPTIEMBRE	\$ 149,733.48
OCTUBRE	\$ 149,733.48
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

TOTAL	\$ 1,796,801.76
-------	-----------------

Partida presupuestal: 32201
Programa presupuestal: M001
Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
No. de contrato: DIA-UODDF-001-2016
Descripción: Arrendamiento del 8° piso del inmueble ubicado en la calle de Leibniz No. 13 colonia Arizures

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE M.A.A.F. José Luis Izquierdo González	NOMBRE AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinador de Presupuestos y Finanzas



Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

00000022

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso

002777

SGAR-3

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	\$ 598,933.92
MARZO	\$ 149,733.48
ABRIL	\$ 149,733.48
MAYO	\$ 149,733.48
JUNIO	\$ 149,733.48
JULIO	\$ 149,733.48
AGOSTO	\$ 149,733.48
SEPTIEMBRE	\$ 149,733.48
OCTUBRE	\$ 149,733.48
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

TOTAL	\$ 1,796,801.76
-------	-----------------

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
FECHA: 10 / 02 / 2016
AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ

Partida presupuestal: 32201
Programa presupuestal: M001
Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
No. de contrato: DIA-UODDF-001-2016
Descripción: Arrendamiento del 8° piso del inmueble ubicado en la calle de Leibniz No. 13 colonia Anzures

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE M.A.A. F. José Luis Izquierdo González	NOMBRE AGUSTIN R. CEREZO RODRIGUEZ	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas